

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
5220/2024	La Junta de Gobierno Local	18/07/2024

SARA DASÍ DASÍ, EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 5220/2024. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DEL BONO ESCOLAR CURSO 2024/2025 Y DEL MODELO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR Y LOS COMERCIOS COLABORADORES DEL MUNICIPIO

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El objeto es potenciar la escolarización en Alfafar para que revierta en un sistema educativo más competitivo y habida cuenta del importante papel de ayudar a las familias en la escolarización del alumnado del municipio. Paralelamente, con la entrega de estas ayudas, se pretende fomentar el comercio en el municipio, ya que éstas compensarán los gastos soportados los comercios que hayan suscrito convenio con el Ayuntamiento.

Visto el éxito obtenido en el curso 2023/2024 con el envío del bono escolar por medios electrónicos, la concejalía de educación considera que el procedimiento de emisión del bono sea el mismo para el curso escolar 2024/2025. El trámite se llevará acabo a través del mismo procedimiento que en el curso 2023/2024, que consistirá en un trámite específico habilitado en sede electrónica de esta entidad.

Los beneficiarios deberán poseer los requisitos básicos de encontrarse empadronado en el municipio de Alfafar con anterioridad al 1 de julio de 2023 y tener la condición de alumno/a matriculado/a en cualquier centro público, privado y concertado del municipio de Alfafar o de cualquier otro municipio, durante el curso escolar 2024/2025.



Siendo voluntad de la Alcaldía y de esta concejalía seguir trabajando con el objetivo de conseguir y hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación y desarrollar políticas de colaboración, cooperación y promoción en el municipio de Alfafar.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1269 de 11 de julio de 2024.

RESOLUCIÓN

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO-. Aprobar la convocatoria de la concesión del bono escolar curso 2024 /2025, cuyas bases figuran en este expediente.

SEGUNDO-. Aprobar el modelo de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alfafar y los comercios colaboradores del municipio

TERCERO-. Dar traslado de la presente convocatoria a la Concejalía de Educación, a las Áreas de Educación, Intervención, Tesorería y Servicio de Atención Ciudadana.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición frente al autor del mismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación.

Interpuesto el recurso potestativo de reposición, no cabrá la interposición del recurso contencioso administrativo hasta la resolución expresa o presunta del mismo.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

